

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025). **Rad. 2024-00024.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor **FABIO YEPES MONCADA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES- Y OTRAS**, con el informe que al revisarse el expediente, se encontró memorial suscrito por el demandante, en el que manifiesta que no es de su interés continuar con el presente proceso (archivo 26).

El mencionado documento no viene suscrito por su apoderada judicial.

Sírvase proveer,


MARCELA TABARES ARIAS
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 263

Vista la constancia secretarial que antecede, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la apoderada judicial del señor **FABIO YEPES MONCADA**, el memorial de desistimiento presentado por él, a fin de que manifieste ante juzgado, si efectivamente se encuentra actualmente afiliado a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES-**; y en consecuencia, si ciertamente aquel desiste de las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 062 del 15 de mayo de 2025

MARCELA TABARES ARIAS
SECRETARIA